

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción casa de los Sres. Viuda é hijos de Miñón á 50 rs. el año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

### PARTE OFICIAL.

#### Del Gobierno de provincia.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

(GACETA DEL 21 DE OCTUBRE N.º 204.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL DECRETO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la ley orgánica de 8 de Enero de 1845, Vengo en convocar á las actuales Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año, la cual deberá principiar el dia 10 de Noviembre próximo en la Península é islas Baleares, y el 30 del propio mes en Canarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

No habiéndose presentado opositores á la Secretaría del Ayuntamiento de Castilfalé, dotada en 925 rs. al año, se anuncia de nuevo por el término de treinta dias la vacante de esta plaza, á fin de que los que quieran optar á ella, dirijan sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde del citado Ayuntamiento dentro del término expresado. Leon 19 de Octubre de 1859.—Genaro Alas.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Valverde Enrique dotada en 600 reales anuales. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes en el término de treinta dias desde la insercion de este anuncio, al Alcalde del expresado Ayunta-

miento, para proceder á la provision de esta plaza con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 20 de Octubre de 1859.—Genaro Alas.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Joara dotada en la cantidad de 1,500 rs. anuales, con el cargo de escribano, que previene la ley de 9 de Enero de 1845, el Reglamento para la ejecucion de la misma y demas disposiciones vigentes. Los opositores dirijirán sus solicitudes al Alcalde del expresado Ayuntamiento dentro del término de 30 dias desde la insercion del presente anuncio, á fin de proceder á la provision de esta plaza á tenor de lo que dispone el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 20 de Octubre de 1859.—Genaro Alas.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Maraña dotada en 800 rs. al año. Los opositores dirijirán sus solicitudes dentro de un mes al Alcalde presidente de dicho Ayuntamiento, acompañadas de la documentacion necesaria. Leon 19 de Octubre de 1859.—Genaro Alas.

Núm. 464.

#### COMISION

#### DE LA PROVINCIA DE LEON

EN LA EXPOSICION CASTELLANA DE 1859.

Nombrados por V. S. de acuerdo con la Junta de Agricultura representadas en la Exposicion Agrícola é Industrial celebrada en Valladolid en los últimos dias de Setiembre, concurrimos á correspondier á la honra que se nos habia dispensado animados de un vivo deseo de que la provincia de Leon quedase en el lugar que le corresponde. V. S. sabe bien las dificultades que surgieron del mal temporal que reinó en la Primavera y que en general hizo necesaria la segunda siewbra de granos y legumbres que con el escaso tiempo de que se pudo disponer impedian la reunion de completas colecciones de granos, legumbres, lino, mantecas, tejidos, minerales, maderas y gualdos de todas especies, cual V. S. deseaba

para presentarlas como muestra de las inmensas riquezas que en toda clase de productos (muchos sin explotar todavía) encierra nuestra provincia, conviniendo al mismo tiempo á los que han querido demostrar, faltos de datos, que la provincia de Leon era casi improductiva é incapaz de figurar entre las demas; mas con la solicitud de V. S. y cooperacion de varios particulares y corporaciones, se reunieron no pocos ejemplares para poder corresponder del mejor modo posible á la invitacion que se le habia hecho por los que llenos de un sentimiento tan noble y patriótico, promovieron el gran concurso de las provincias de Castilla la Vieja. La duda de si el número y clase de objetos que conduciramos serian un muestrario suficiente de nuestra riqueza, por una parte, y por otra, la desconfianza de poder desempeñar debidamente la comision con que habiamos sido honrados, nos hacian temer, al paso que lo deseabamos, llegar al gran bazar en que cada una en particular y todos unidos, deberiamos dar una idea clara y terminante del estado de la Agricultura, Industria y Ganaderia de las once provincias Castellanas; pero aquel temor desapareció al presentar nuestras credenciales al Sr. Gobernador de la de Valladolid, quien se dignó con la mayor atencion y atencion manifestarnos hicésemos presente á V. S., como lo verificamos, estaba altamente satisfecho de los esfuerzos hechos por la provincia y la conviccion que abrigaba de que figuraria en el concurso dignamente. Este primer paso de nuestra mision nos hizo esperar resultados satisfactorios, participando del entusiasmo de que se hallaban poseidos los dignos representantes de los demas provincias.

Bajo tan buenos auspicios se inauguró la Exposicion Castellana con toda la dignidad y lujo que á tal acto correspondia, contribuyendo á engrandecerla mas el local tan espacioso, bien distribuido, y adornado con el mayor gusto; completando este grandioso acto la lectura de un razonado discurso por el Sr. D. Sabino Herrero, Secretario de la misma, que acompañamos, y otro muy elocuente que el Sr. Gobernador expresó con el calor y firmeza que comunica el entusiasmo de que se hallaba poseido, declarando abierta la Exposicion. Cuanto dicen estos actos en medio de una numerosa concurrencia, y al frente de los productos de las once provincias, solo pueda explicarse viéndolo.

Fueron expuestos los productos de la provincia por los encargados de las galerias, ayudándonos á su entrega y parte de colocacion, el Auxiliar de la Comision D. Indalecio Llamazares. Cinco galerias rodeaban el local destinado

para la Exposicion, la primera de Bellas artes, en la que se dejaban ver proyectos de entendidos Arquitectos, cuadros al óleo, á la aguada, al lápiz, de mérito poco comun, buenas litografias, trabajos de pelo y de pluma, exquisitas obras de plata y pedreria que descubrian el gusto y el ingenio. En esta galeria figuraban: el pensamiento del Sr. D. Isidro Rueda para la ejecucion del Canal de riego del Sil, que tantas mejoras imprimirá en la Agricultura de Ponferrada, demostrado por un Plano bien acabado y Memoria circunstanciada; diferentes muestras de imprecion, encuadernacion y rayados del acreditado establecimiento de Imprenta y Libreria de la Señora Viuda é Hijos de Miñón, y una mesa revuelta de la misma casa.

La segunda galeria era la de Agricultura; contenia numerosas colecciones de trigos, cebadas del pais y de aclimatacion sobresalientes; garbanos, habas, judias, guisantes, algarrobos, lentejas, iltos; muelas, frutas de todas especies, desde la naranja de Santander hasta la pavia del Bierzo. Colecciones de vinos de todas clases, desde oñon hasta Champagne y Burdeos, vinagres, espíritus, aguardientes, mantecas (de la provincia) quesos, mieles, aceites, desde el de oliva hasta el de bayuro, plantas forrajeras, semillas, maices, sorgo, panizos, calabazas, sandias, melones, remolachas de gran tamaño, dulces, conservas, chocoates, gnanos artificiales, grandes colecciones de extractos y plantas medicinales, lino, cáñamos, patatas varias etc. En esta galeria figura la Provincia en casi todos los grupos como se vé en el Catálogo que al final incluimos.

Tercera galeria de maquinas.—Contenia preciosas construcciones aratorias, un ventilador de granos, nuevos trillos y rastras, prensas de lagar, desgranadores de uvas y maices, sembradoras, corta-pajas, mantequeras, numerosos objetos de fundicion csmarada, chimenea, caloríficos etc. En esta galeria figuran el Arado y la guadaña de D. Mariano Alvarez Acovedo, el de varas, collera y nivel de D. Eugenio Garcia Gutierrez y la sembradora de D. Valentin Fernandez.

Cuarta.—La galeria de productos forestales; encerraba pruebas irrecusables de la riqueza que posee Castilla para su porvenir; numerosas muestras de todas las provincias unidas, y de sus principales criaderos de carbonos vegetales y minerales, corchios, etc. En esta se veian la coleccion de maderas de la provincia y una de Ponferrada con numerosas de carbon.

Quinta.—Galeria de la industria; contenia abundantes colecciones de minerales de mucha interés, de mármoles,

pedras litográficas, dos pepitas de oro del río Cúa, y ademas eran de admirar preciosas manufacturas de mil géneros, desde la lana burda hasta el paño superior, desde el capullo de seda hasta el terciopelo, desde el hierro en estado natural, hasta la cama régio; la ceradura misteriosa y el mueble delicado; jabones, ropas, coninas, sombreros, botas y zapatos, veladores, sillas y otros muchos muebles, cueros, cristales, platos y huecos con otros objetos. En esta como en las anteriores ha ocupado su lugar la Provincia entre los minerales, tejidos, cueros, muebles y demas efectos que comprende el Catalogo.

Ademas de los gueros mencionados que rodeaban el local, decorado en su centro por fuentes y jardines artificiales, se veian tambien departamentos muy bien dispuestos para todas las especies de ganados que concurrieron a la Exposicion, desde el caballo de raza andaluz hasta el caruñon del pais; desde el toro y vaca bretonas, mochos y andargueses, hasta la raza perla, desde el morueco y ovejo raza sajona hasta el vasto del pais; desde el macho cabrio leonés de gran peso hasta el vasto y menos corpulento; desde el cerdo inglés puro hasta el castellano de gran peso, y tambien los gansos, gallinas de Guinda y conejos de pelo largo y sedoso. Entre estos figuraban veinte cabezas de especies distintas pertenecientes a la Provincia.

Cuanto acabamos de manifestar a V. S.; prueba lo suficiente; que la afluencia de productos a la Exposicion Castellana, ha sobrepasado a las esperanzas de los que concibieron tan feliz pensamiento; así como faltáramos a nuestro deber de gratitud, el no revelásemos a V. S. las deferencias y atenciones con que el Sr. Gobernador, Excmo. Diputacion provincial, Ayuntamiento, Junta directiva y hasta las corporaciones, particulares han procurado obsequiar a todas las provincias expositores en las personas de sus representantes, cuya reunion y hermandad acaso proporcione medios de desenvolver la verdadera riqueza de aquella, contribuyendo por si y con ellas a la creacion de una Sociedad agricola general en Castilla la Vieja, que representando esa unidad que nos dará la fuerza que necesitamos, ilustre, moralice y auxilie a los labradores de las once provincias hermanas, que de hoy mas considerarán como propias las mejores ó necesidades de las demás.

Respecto a los objetos presentados nos impone silencio la libertad en que se deba dejar al Jurado de calificacion al que nos honramos pertenecer, en el que figuran hombres, dignísimos y respetables que nada dejarán que desear y penetrados de la alta mision que les está confiada, la llenarán cumplidamente.

Bien hubiéramos querido poder en este momento expresar, en el Catalogo los premios a que tiene derecho, la laboriosidad y celo de muchos expositores, pero el buen deseo del Jurado y la multitud de productos que tiene que calificar, hacen que se haga esperar algo más; sin embargo confiamos en su probidad y esperamos su fallo solemne.

Es cuanto tenemos el honor de manifestar a V. S. acompañando los documentos a que nos hemos referido para su satisfaccion y efectos consiguientes, sirviéndose mandarlo publicar en el Boletín oficial de la provincia, si lo cree conveniente, para conocimiento de todos los expositores. Dios guarde a V. S. muchos años, Leon 28 de Octubre de 1859. — Bonifacio de Viedma. — Felipe Fernández Llamazares. — Sr. Gobernador de esta provincia.

Catálogo de los productos presentados por la misma, en la exposicion y su colocacion.

EXPOSITORES.	PUEBLOS.	PRODUCTOS NUESTROS.
<b>Galería de bellas artes.</b>		
D. Isidro Rueda.	Poufferrada.	Plano de canal de riego.
D. Angel Gonzalez.	Leon.	Cuadro tipográfico de mesa revuelta.
Sres. Viuda é Hijos de Miñon.	Id.	Muestras de impresiones y encuadernaciones.
D. José Rodriguez.	Cucubelos.	Dos pepitas de oro del río Cúa.
D. Bonifacio de Viedma.	Leon.	Memoria sobre abonos.
<b>Galería de agricultura.</b>		
D. Liberata Garcia.	Trabajo.	Garbanzos y litos cantudos.
B. Tomas Mendez.	Vega de Valcarlos.	7 arrobes patatas negras.
D. Santiago Branas.	Trabadelo.	2 cobs gallegas arbóreas
D. Matias del Barrio.	Leon.	2 calabazas de adorno.
D. Francisco Perez Abad.	Trabadelo.	Nueces orechidas.
D. Valentin Fernandez.	Poufferrada.	Ramas de aróndano.
Id.	Id.	Acerolas, melocoton, pavo, manzana reneta, pera espiquerza, higos, nueces, almendras, sorgho y trigo.
D. Manuel Modroño.	Id.	Capullos de seda.
D. Gaspar Bello.	Trabadelo.	Una libra de lino.
D. José Espafia.	Vega de Valcarlos.	Trigo seruido.
D. Manuel López.	Valderas.	Miel.
D. Máximo A. de Prado y compañía.	Leon.	12 libras chocolate.
D. Joaquin Garcia.	Otero de Escarpizo.	Lino: linoza, Miel y Garbanzos.
Sres. Viuda é Hijos de Roman.	Leon.	12 libras chocolate.
D. Telesforo Montiel.	Id.	2 cañas maíz.
D. José Gonzalez de Cos.	Vidanes.	Linoza, lino con semilla, sin ella, cocida, mojado, espadado, rastillado, hilado grueso, en crudo. Id. delgado, id. curado para tejer, id. n.º 1, 2, 3, y 4, tejido clase 1.º, 2.º y 3.º, estopa gruesa delgada, hilada, tejido de 1.º, id. sin curar, una tohalla sennasica.
D. Juan Lopez Bustamante.	Leon.	Vino tinto, seis botellas.
D. Juan Sánchez.	Id.	Cebada desnuda.
D. Carlos Felix de Sosa.	Id.	Trigo Salamancaquino, Centeno, Garbanzos, Trigo tremesin y muelos.
D. Salvador Ompañera.	Caratejas.	8 libras de lino en caña y espadado.
D. Eugenio G. Gutierrez.	Nogales.	Corteza de encina y roble, Trigo mocho, candeal, barbilla y tremesin; Tanez, Sarraceno, rucinal, Trigo arroz, Gijon, Cebada temprana, tremesina, centeno, avena Lisa, de riego, de secano y vellada, maíz, linaza, cohiba, nabina, mostaza, adormideras, garbanzos, habas flamencas, id. canones, id. de Egipto, judías flamencas, apifonadas, algarroba yeras, gusantes blancos; id. de rana, id. flamencos, arveja plana, id. negra, id. reza, almortas, lentejas, coleccion de judías verdes, patata en carnada, id. harinosa, id. redonda morada, id. entredina, id. patiza, cebolla dulce encarnada; id. redonda blanca; ajos remolacha, heno maíz, sorgho y panizo.
D. Manuel Valtarcel.	Riósuro.	Flor de tila.
D. Ignacio Alvarez.	Sahagun.	Garbanzos.
D. Lorenzo Cuéna.	Id.	Idem.
D. Brígida Nuñez.	Id.	Idem.
D. Santiago Ruiz.	Id.	Alubias.
D. Agustín Garcia.	Id.	Idem.
D. Antonio Arias.	Id.	Lentejas y muelos.
D. Mateo Conde.	Id.	Mueles.
D. Migueñ Conde.	Id.	Trigo mocho.
D. Agapito Sahagun.	Id.	Id. id.
D. Francisco Agustín Valgoma.	Cacabelos.	Patatas.
D. Fernando Aramburu.	Riaño.	Acete de ayeseo.
Id.	Id.	Un frasco con 2 onzas de flicida.
D. Angel Machado.	Otero.	Miel y acete de linaza.
D. Vicente Fernandez.	San Miguel.	Manteca imitada a la Holandesa.
D. Manuel Arias.	Riósuro.	Id. fresca y otra cocida.
D. G. F. Merino é hijo.	Leon.	60 botes extractos vegetales, 100 cajas yerbas medicinales y 3 sacos cebada perlada.
D. Victorés Peña.	Id.	12 botes extractos vegetales, 30 sacos yerbas medicinales.
D. Bonifacio de Viedma.	Leon.	Una coleccion de plantas forrageras en 71 cuadros.
D. Casimiro Gil F.º	Lillo.	Manteca de vacas imitada a la de Flandes.
Sra. Viuda de Salinas.	Leon.	Remolacha de 15 libras.
D. Francisco A. Valgoma.	Cacabelos.	Vino.
Vivero provincial del mismo.	Leon.	36 muestras granos, legumbres, y heno del mismo.
D. Manuel Neira.	Herrería Valcarlos.	Queso de vacas.
<b>Galería de maderas.</b>		
Ingeniero de Montes.	Leon.	Coleccion con 35 muestras de maderas de la provincia.
D. Rufino Gomez.	Poufferrada.	Un cuadrado chapeado con verruga de aliso, id. de nogal y raiz de ébivo.
<b>Galería de maquinaria.</b>		
D. Valentin Fernandez.	Id.	Una máquina sembradora de granos.
B. Eugenio G. Gutierrez.	Nogales.	Un arado de varas con vertedera de palastro, y una coleccion para ganado vacuno y un triangulo nivel.
D. Mariano Acevedo.	Id.	Un Arado y Guadaña.

Galería de minerales e industria.

Table with 3 columns: Name, Location, and Description of mineral/industrial items.

Ganados.

Table with 3 columns: Name, Location, and Description of livestock.

Expositores 68, muestras 717 y cabezas de ganado 20.

Bonifacio de Viedma.—Felipe Fernandez Llamazares.

De las oficinas de Hacienda.

Núm. 465.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Leon

El Gobierno de S. M. que se ha visto en la necesidad de declarar la Guerra al Imperio Marroqui para vengar las ofensas que por aquellos salvajes se han inferido al PABELLON ESPAÑOL, precisa aprestar recursos para que nuestro valiente Ejército, emprenda sus operaciones y pueda escarmentarles, adquiriendo con su denuedo los laureles de que con el auxilio de la Providencia á no dudario vendrán coronadas sus bayonetas.

Aunque consiguiente á esto, el Sr. Gobernador de la provincia, por separado se dirige á los Ayuntamientos y contribuyentes, haciéndoles conocer la necesidad de que anticipen el importe íntegro del 4.º trimestre del presente año, ingresándole en la Tesorería á mas tardar para el 10 del inmediato Noviembre, dia en que se han de tener dispuestos estos fondos; yo, como el mas inmediato responsable de la recaudacion, no puedo menos de secundar sus salvadoras miras apelando al patriotismo y desprendimiento de los nobles y leales habitantes de esta provincia, que apreciando en lo que valen, las circunstancias especiales por que atravesamos, acudirán presurosos y á porfia, á ofrecer entusiasmados en las aras de la Pátria, el pequeño sacrificio á que se les llama.

Tengo el íntimo convencimiento de que esta provincia heroica y noble por esencia, será una de las que con sus es-

fuerzos, figuren en primera linea, persuadida de que este servicio ha de contribuir á que el crédito Nacional quede afianzado, y el nombre Español en el lugar preferente que la justicia le tiene deparado; confiado por último que me cabrá la dulce satisfaccion de poder anunciar al Gobierno, que todos los Ayuntamientos en masa, han contribuido gustosos á tan laudable fin. Leon Octubre 29 de 1859.—Francisco María Castelló.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Maria Castelló, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia y presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de esta ciudad.

Hago saber: que deseando evitar á los contribuyentes de esta capital los gastos que se les habian de ocasionar de levantar la estadística parcelaria de la riqueza rústica, la tasacion parcial de la urbana, y el recuento de oficio de lo ganadero, he creído mas ventajoso reclamarles nuevamente por el presente las relaciones á los que no las tuvieron presentadas, ó la manifestacion conveniente de cualquiera variacion que hubieran sufrido, á fin de que sin sacrificios de ninguna clase se logre la reedificacion del amillaramiento para el año próximo de 1860; cuyas relaciones han de obrar en la Secretaría de la expresada Comision dentro del término improrogable de quince dias, á contar desde el de la fecha; en la inteligencia que el que no lo verificara, ó haciéndolo faltare en ellas á la exactitud, lo que no es de esperar del carácter veraz que les distingue, se le exigirá irremisiblemente los multas que previene el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Leon 28 de Octubre de 1859.—Francisco María Castelló.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LAS

OFICINAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Cumpliendo este Consejo con lo prevenido en la ley de 19 de Junio del cor-

riente año, ha señalado el dia 12 de Noviembre próximo para la venta en pública subasta de los dos solares marcados, en el plano aprobado por Real órden de 15 de Agosto último, para la nueva reforma de la Puerta del Sol y sus calles afluentes, con las letras E. y F. cuyas areas respectivas son, la del 1.º de 519'634 metros, ó sean 6'692'960 pies cuadrados, y la del 2.º de 462'587 metros, ó sean 5'958'211 pies cuadrados, bajo las bases siguientes:

1.º La subasta del solar E, empezará á las diez en punto del expresado dia, y concluida esta se procederá acto continuo á verificar la del solar F, celebrándose ambas en los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Consejo de Administracion, en una de las salas del Ministerio de Fomento.

2.º Los planos correspondientes á los referidos solares, así como los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los compradores, estarán de manifiesto en el local que ocupa el Consejo en la Puerta del Sol, núm. 1 y 3, piso 2.º, y en las oficinas de la Direccion facultativa, situas en la calle del Correo, núm. 2, piso 3.º

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de depósitos la cantidad de 90.000 reales como garantía para tomar parte en la licitacion del solar E, y la de 80.000 reales para la del solar F, acompañándose á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

4.º No se admitirá proposicion alguna que no cubra los tipos de subasta fijados en Consejo de SS. Ministros, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 19 de Junio último, los cuales son de 1.370,720 reales y 63 céntimos para el solar E, y de 1.398,294 reales y 94 céntimos para el solar F.

5.º En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, debiendo ser en este caso la primera mejora por lo menos de 10.000 reales y las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 1.000 reales. Tanto en un caso como en otro la adjudicacion se hará con arreglo á lo dispuesto en el artículo 62 de la ley de 28 de Junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar espropiado.

6.º No será válido el remate, hasta tanto que recaiga la superior aprobacion del Gobierno. Una vez obtenida esta se

satisfará el importe del solar en la Depositaria del Ministerio de Fomento, verificándose el pago en la forma siguiente: 16 por 100 dentro de los 15 dias siguientes á la adjudicacion del solar, y el resto en seis plazos anuales de 14 por 100, teniendo derecho el comprador, satisfecho que sea el plazo de 16 por 100 á descontar uno ó mas de ellos, en la misma forma ó interés en que se verifique la capitalizacion, conforme á lo prevenido en el citado artículo 32 de la Ley de 19 de Junio: de no satisfacer dicho primer plazo, perderá la fianza que prestó para tomar parte en la subasta, así como perderá igualmente el plazo ó plazos que tenga entregados, caso de faltar en tiempo debido á cualquiera de los que deba satisfacer, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venden libres de toda carga y las escrituras de venta que se otorguen, constituirán la nueva titulacion de los que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes, el pago de los derechos de hipoteca y gastos de escritura.

Madrid 12 de Octubre de 1859.—El Presidente, El Marqués de la Vega de Armijo.—El Secretario, Matia Garcia de Luygorri.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... en el enteredo del anuncio publicado con fecha 10 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del solar marcado con la letra (aquí la letra del solar que se remate) en el plano aprobado para la nueva reforma de la Puerta del Sol, se comprometo á abonar á la Administracion la cantidad de (aquí la cantidad en letra) por la adquisicion de dicho solar, bajo los expresados requisitos y condiciones.

(Fecha y firma.)

De los Juzgados.

Juzgado de paz de Matallana.

D. Francisco Rodriguez, Juez de paz de este distrito municipal.

Por el presente hago saber: que no habiendo tenido efecto la citacion decretada con fecha diez de las corrientes en la persona de Ambrosio Gutierrez, menor, hijo de Miguel vecinos de Pardavé á causa de encontrarse en Estramozura, promovida por Pablo Diez vecino de Gete, Ayuntamiento de Carmenes, sobre un débito de cuatrocientos sesenta reales que á este último es en deber aquel, procedentes de ganado vacuno que le vendió, se cita y emplaza al mencionado Ambrosio para que por sí ó por medio de apoderado en forma legal comparezca en esta audiencia dentro de setenta y cinco dias contados desde la fecha de este edicto á proponer las excepciones que crea oportunas á su derecho, en la inteligencia que pasado dicho término, se lo tendrá por rebelde, siguiendo el juicio los trámites legales en los estados de esta audiencia según previene la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el consiguiente perjuicio. Matallana de Vegacervera Octubre 20 de 1859.—Francisco Rodriguez.—Por su mandado, Celestino Gonzalez y Gonzalez Secretario.

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES**

NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 11 del actual.

BIENES DEL CLERO.—REMATE EN QUIEBRA.

**REMATE DEL DIA 15 DE MAYO.**

Escritano D. Pedro de la Cruz Hidalgo.

Una panera en esta ciudad á la Cuesta de Carhajal, de la colofrida de la Minerva de San Martín de lo mismo, núm. 88 del inventario, rematada por D. Felipe Quirós en. . . . . 15,000

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**REMATE DEL DIA 3 DE AGOSTO.**

Escritano D. Enrique Pascual Díez.

Una tierra término de Cea, de sus propios, núm. 560 del inventario, rematada por D. Lesmes Franco vecino de Sahagun en. . . . . 4,500

Otra id. en id., núm. 562 del inventario, rematada por el mismo en. . . . . 1,010

Otra en id. de id., núm. 564 del inventario, rematada por el mismo en. . . . . 5,800

Otra en id. de id., número 566 del inventario, rematada por el mismo en. . . . . 3,500

Otra en id. de id., número 568 del inventario, rematada por D. Manuel Díez de Sahagun en. . . . . 8,910

Otra en id. de id., núm. 567 del inventario, rematada por D. Antonio guron vecino de Sahagun en. . . . . 4,010

Otra en id. de id., número 565 del inventario, rematada por D. Santiago Florez vecino de Sahagun en. . . . . 5,100

Otra en id. de id., número 563 del inventario, rematada por D. Antonio Ortiz, vecino de Cea en. . . . . 1,015

Otra en id. de id., número 561 del inventario, rematada por D. Simón Tejerina vecino de Valdeavida, para ceder en. . . . . 1,350

Otra en Corcos de id., número 572 del inventario, rematada por D. Estanislao Ruiz para ceder, vecino de Sahagun en. . . . . 400

Otra en id. de id., número 571 del inventario, adjudicada por sorteo al mismo D. Estanislao Ruiz, para ceder en. . . . . 1,100

Otra en id. de id., número 570 del inventario, rematada por el mismo para ceder en. . . . . 2,290

Un prado regadío en id. de id., núm. 569 del inventario, rematado por D. Romualdo Tejerina vecino de Leon en. . . . . 1,200

Otra en id. de id., número 573 del inventario, adjudicado por sorteo al mismo D. Romualdo Tejerina en. . . . . 400

Una pradera secano en id. de id., número 574 del inventario rematada por el mismo en. . . . . 2,320

**REMATE DEL DIA 5 DE AGOSTO.**

Escritano D. Fausto de Nava.

Un prado en términos de Fuentes nuevas de sus propios, número 438 del inventario, rematado por D. Antonio del Alcázar para ceder á D. Juan Arias vecino de Villafranca en. . . . . 12,000

El 1.º quintero de una heredad término de Campo de Villavieja de su escuela, número 1,033 del inventario, rematado por D. Demetrio Martínez vecino de Campo de Villavieja en. . . . . 24,600

El 2.º de la misma, números 1,054 al 1,068, rematado por D. Juan Lopez Bustamente vecino de Leon en. . . . . 10,000

El 3.º de id. números 1,069 al 1,079, rematado por D. Hemeterio Martínez vecino de Campo de Villavieja en. . . . . 14,100

El 4.º de id., números 1,080 al 1,092, rematado por D. Juan Lopez Bustamente de Leon en. . . . . 11,000

El 5.º de id. en Polanquinos de id. números 1,093 al 1,098, rematado por

D. Hemeterio Martínez de Campo en. . . . . 2,500

El 1.º quintero de una heredad término de Sahagun, de la dotacion de huérfanas de la villa, números 2,775 al 2,778 del inventario, rematada por D. Miguel Conde vecino de Sahagun en. . . . . 11,120

El 2.º de la misma números 2,779 al 2,783, rematada por D. Santiago Ruiz vecino de Sahagun en. . . . . 10,500

El 3.º de id. número 2,784, rematado por D. Fausto Merino vecino de Sahagun en. . . . . 6,750

El 1.º quintero de una heredad término de Sahagun de su hospital, números 2,766 y 2,767, rematado por D. Domingo Franco vecino de Sahagun en. . . . . 15,000

El 2.º de la misma números 2,768 al 2,774, rematado por D. Pedro de la Cruz Hidalgo vecino de Leon en. . . . . 11,090

Una heredad términos de Astorga y Sopaña del hospital de S. Juan, números 1,644 al 1,647, rematada por D. Juan Gonzalez vecino de Carneros en. . . . . 5,450

Un prado en Columbrianos de sus propios, número 429, rematado por D. Camilo Gavilanes de Columbrianos en. . . . . 7,500

Un prado en id. de id., núm. 428, rematado por D. Ramiro Gavilanes de Columbrianos en. . . . . 1,400

Otro en Fuentes nuevas de id., número 437 rematado por D. Manuel Folgueras vecino de Fuentes nuevas en. . . . . 7,000

Otro en Columbrianos de id., núm. 450, rematado por D. Camilo Gavilanes en. . . . . 10,500

**REMATE DEL DIA 16 DE AGOSTO.**

Escritano D. Pedro de la Cruz Hidalgo.

Una heredad en término de Andúñela del hospital de las cinco Llagas de Astorga números 4,531 al 4,602 del inventario, rematada por D. Nicolás Alonso Torres vecino de Leon en. . . . . 1,200

Un pedozo de terreno en Magaz de abajo de id., número 1,091 rematado por D. Mariano Enriquez vecino de Magaz en. . . . . 155

Costro viñas en términos de Campanaraya y la Válgema de id., números 967 al 970, rematada por D. Francisco Mendez vecino de Campanaraya en. . . . . 5,400

El 1.º quintero de una heredad término de Grajal de Campos, de sus propios, números 587 y otros, rematado por D. Antonio Buron vecino de Grañeros en. . . . . 6,550

El 2.º de la misma números 585 y otros, rematado por el mismo en. . . . . 8,100

El 3.º de id. números 581 y otros, rematado por el mismo en. . . . . 6,500

El 4.º de id. números 591 al 598, rematado por D. Eugenio Felipe vecino de Grajal en. . . . . 7,450

Una tierra en id. de id., número 607, rematada por D. Mateo Santos vecino de Sahagun en. . . . . 21,150

Una heredad término de Casares del hospital de Arles, números 4,584 y otros, rematada por D. Manuel Garcia Castañon vecino de Leon en. . . . . 1,100

Otra en el de Rodaxumo de id., números 4,569 al 4,585, rematada por D. Domingo Garcia Rivas vecino de La Vecilla en. . . . . 2,600

Un prado en Pendilla de id., número 4,508, rematado por D. Manuel Garcia Castañon vecino de Leon en. . . . . 400

Una heredad en Complongo de id., número 4,561, rematada por D. Francisco Moreno vecino de Busdongo en. . . . . 5,500

Otas en Geras y Follado de id., números 4,549 al 4,560, rematada por D. Francisco Gonzalez vecino de Geras en. . . . . 7,000

Otra en Andúñela del hospital de las cinco Llagas de Astorga, número 4,605, rematada por D. Nicolás Alonso Torres vecino de Leon en. . . . . 4,200

**REMATE DEL DIA 17 DE AGOSTO.**

Escritano D. Rafael Lorenzana.

Una heredad término de Prianza procedente del hospital de la Bañeza, números 2,055 al 2,060 del inventario, rematada por D. Nicolas Alonso Torres vecino de Leon en. . . . . 5,301

Una panera en Valencia de D. Juan de sus propios, número 106, rematada por D. Felipe Miñambres en. . . . . 5,700

Una pradera en Valdemorilla de id., número 827, rematada por D. Manuel Barrientos de Valdemorilla en. . . . . 8,100

Un terreno en Santo Tomás de las Ollas de id., número 481, rematado por D. Manuel Perez vecino del citado Sto. Tomás en. . . . . 155

Otro en id. de id., número 480, rematado por el mismo en. . . . . 560

Una casa meson en Valverde Enriquez de id., número 407, rematado por D. Pedro Suarez Villagodierna vecino de Leon en. . . . . 5,800

Un prado en Cabañas de id., número 958, rematado por D. Francisco Javier Martinez vecino de Valencia de Juan en. . . . . 154,000

Una tierra en Villamol de id., número 641, rematada por D. Antonio del Alcázar, para ceder á D. Miguel Moral vecino de Villamol en. . . . . 15,700

Un prado en San Andrés de Montejos de id., número 442, rematado por D. Toribio Alonso vecino de San Martín del Agostado en. . . . . 10,000

Otro en id. de id., número 440, rematado por D. Martín Vailles vecino de Ponferrada en. . . . . 8,050

Otro en id. de id., número 441, rematada por D. José Ribera vecino de San Andrés de Montejos en. . . . . 22,100

Otro en id. de id., número 443, rematado por el mismo en. . . . . 8,260

Otro en Bárcena del Rio de id., número 455, rematado por D. Toribio Alonso de San Martín del Agostado en. . . . . 7,200

Otro en id. de id., número 445, rematado por el mismo en. . . . . 18,300

**REMATE DEL DIA 21 DE AGOSTO.**

Escritano D. Ramon Reales.

Un prado en término de Cabillos de sus propios, número 1,059 del inventario, rematado por D. Jacinto Perez vecino de Cabillos en. . . . . 20,000

El 1.º quintero de una heredad término de Valverde Enriquez de sus propios, números 1,062 al 1,069, rematada por D. Ramon Perez vecino de Valverde en. . . . . 7,800

El 2.º de id. id., números 1,071 y 1,072, rematado por el mismo en. . . . . 8,700

El 3.º de id. id., números 1,072 al 1,074, rematado por el mismo en. . . . . 7,569

El 4.º de id. id., números 1,075 al 1,078, rematado por el mismo en. . . . . 10,700

El 5.º de id. id., números 1,079 al 1,082, rematado por el mismo en. . . . . 11,100

El 6.º de id. id., números 1,085 y 1,084, rematado por el mismo en. . . . . 12,500

El 7.º de id. id., número 1,085, rematado por el mismo en. . . . . 11,500

El 8.º de id. id., número 1,086, rematado por el mismo en. . . . . 11,600

Una pradera en id. de id., número 1,090, rematada por el mismo en. . . . . 10,900

Una leguna en Valderas del comun de vecinos, número 1,089 del inventario, rematada por D. Juan Blancos vecino de Valderas en. . . . . 4,000

Das tierras en Valdefuentes de los propios de Valderas, números 1,087 y 1,088, rematadas por el mismo en. . . . . 4,000

Una llama en término de Valdecañada de sus propios, número 1,060, rematada por D. Luis Perez vecino de Ponferrada en. . . . . 150